

POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN No. 0579 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024 DE LA POLICÍA NACIONAL Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EL DECRETO 1082 DE 2015, REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

ORDEN DE COMPRA: No. 122084

CONTRATISTA: AUTOCARS INGENIERÍA SAS

NIT: 830.031.296-7

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHICULOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA Y OTRAS UNIDADES. **CAMPERO CHEVROLET.**

VALOR TOTAL (incluidas adiciones): CIENTO DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$110.200.000,00) moneda legal colombiana, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de ley.

ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT: 860.009.578-6

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No: 14-44-101199976 **ANEXO:** 1

Expedida el: 26/03/2024

Amparo	% A ASEGURAR	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
			Desde	Hasta
Cumplimiento de contrato.	10%	\$11.020.000,00	08/12/2023	30/11/2024
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	\$5.510.000,00	08/12/2023	30/05/2027
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%	\$11.020.000,00	08/12/2023	30/05/2025
Calidad del servicio	10%	\$11.020.000,00	08/12/2023	30/05/2025

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el numeral 17.2 "Garantía a Favor de la Entidad Compradora" de la cláusula 17 "Garantías" del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes Servicio No. CCE-286-AMP-2020, con relación a la adición de la orden de compra de la referencia, se aprueba la póliza de seguro de cumplimiento. Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los: **02 ABR 2024**

Brigadier General **JOSÉ DANIEL GUALDRÓN MORENO**
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá

Elaborado por: IT César Augusto Peña Rincón - GRUCO-MEBOG
Revisado por: CT Alfonso Alejandro Esteban Ojeda - GRUCO-MEBOG
Revisado por: CT. Rafael Alfonso Rivera Robles ASJUR-MEBOG (E)
Revisado por: CR. Ana María Luquema Rodríguez - JEFAD-MEBOG
Ubicación: D:\Contratos\2024

Carrera 56 No. 22 – 96 Piso 2°
Teléfono: 2809912
mebog.arsep-jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



Bogotá D.C - Policía Metropolitana
N.I.T. 800140603
ORDEN DE COMPRA

AUTOCARS INGENIERÍA S.A.S
 N.I.T. 830031296-7
 CARRERA 65 B No 13-92/16-10
 Bogotá,
 Atte: Licitaciones Autocars
 licitaciones@autocars.com.co

Número de Orden **122084**
 No de Instrumento
 Instrumento agregación **Mantenimiento y Autopartes**
 Fecha de Emisión **08/12/23**
 Fecha de Vencimiento **30/05/24**
 Comprador **Steven Aldemar Mora Garzon**
 Ordenador del gasto **valida items**
 Supervisor **Responsable de Mantenimiento**
MEBOG Responsable de Mantenimiento MEBOG
 Teléfono **3203008877 MEBOG-3166924491**
 Detalle de Entrega
 Gravámenes adicionales
 Justificación **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A
TODO COSTO INCLUYENDO SUMINISTRO DE
REPUESTOS Y MANO DE OBRA, PARA LOS
VEHICULOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE
BOGOTÁ, POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA,
Y OTRAS UNIDADES.CAMPERO CHEVROLET

Enviar a

Bogotá D.C - Policía
 Metropolitana
 AV. CARACAS No. 06-05
 BOGOTA BOGOTA
 Colombia
 Atte: Steven Aldemar Mora
 Garzon

Facturar a

Bogotá D.C - Policía
 Metropolitana
 AV. CARACAS No. 06-05
 BOGOTA, BOGOTA
 Colombia
 Atte: Steven Aldemar Mora
 Garzon

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 7223 man02 - MT-157. Mantenimiento	1.0	Unidad	4.000.000,00	4.000.000,00
2	CDP 7223 man02 - MT-157. Mantenimiento VF 27523	1.0	Unidad	32.000.000,00	32.000.000,00
3	VF 27523 man02 - MT-157. Mantenimiento CDP 6323	1.0	Unidad	42.200.000,00	42.200.000,00
4	CDP 7323 man02 - MT-157. Mantenimiento VF 27523	1.0	Unidad	7.000.000,00	7.000.000,00
5	CDP 8424 man02 - MT-157. Mantenimiento	1.0	Unidad	20.000.000,00	20.000.000,00
6	CDP 8524 man02 - MT-157. Mantenimiento	1.0	Unidad	5.000.000,00	5.000.000,00
				110.200.000,00	COP

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-44-101199976		ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO		
26 03 2024	08 12 2023		00:00	30 05 2027			23:59	ANEXO CAUSA PRIMA		

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL AUTOCARS INGENIERIA SAS							IDENTIFICACIÓN NIT: 830.031.296-7				
DIRECCIÓN: CARRERA 65B N°13-92/16-10 BODEGA							CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3105607891	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: BOGOTA D.C-POLICIA METROPOLITANA							IDENTIFICACIÓN NIT: 800.140.603-3				
DIRECCIÓN: AV CARACAS # 6-05							CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 5521177	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DEL TOMADOR AFIANZADO PARA CON EL ASEGURADO DERIVADAS DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 122084, CUYO OBJETO ES: PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHICULOS DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA, POLICIA METROPOLITANA DE SOACHA, Y OTRAS UNIDADES. CAMPERO CHEVROLET.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08/12/2023	30/11/2024	\$11,020,000.00	\$8,520,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	08/12/2023	30/05/2025	\$11,020,000.00	\$8,520,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	08/12/2023	30/05/2025	\$11,020,000.00	\$8,520,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	08/12/2023	30/05/2027	\$5,510,000.00	\$4,260,000.00
LABORALES				

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA CITADA Y SEGUN MODIFICACION A LA ORDEN DE COMPRA NO. 122084, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO PARA CADA UNO DE LOS AMPAROS OTORGADOS QUEDANDO TAL Y COMO FIGURA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****32,739.00	\$ *****8,000.00	\$ *****7,740.00	\$ *****48,480.00	\$ *****38,570,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LINSEGUROS NIÑO Y CIA LTDA ASESORES	8385	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101199976

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-44-101199976		ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
26 03 2024	08 12 2023	00:00	30 05 2027	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA					

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL AUTOCARS INGENIERIA SAS		IDENTIFICACIÓN NIT: 830.031.296-7	
DIRECCIÓN: CARRERA 65B N°13-92/16-10 BODEGA		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 3105607891

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

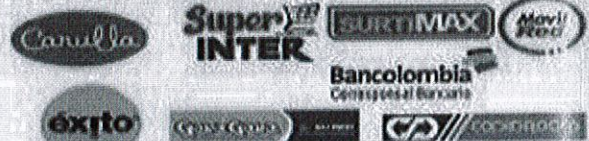
ASEGURADO / BENEFICIARIO: BOGOTA D.C-POLICIA METROPOLITANA		IDENTIFICACIÓN NIT: 800.140.603-3	
DIRECCIÓN: AV GARACAS # 6-05		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 5521177
ADICIONAL:			



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Banco de Bogotá Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445
Grupo Bancolombia Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****32,739.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****7,740.00	TOTAL A PAGAR \$ *****48,480.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****38,570,000.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LINSEGUROS NIÑO Y CIA LTDA ASESORES	8385	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



REFERENCIA PAGO:
1100211547064-3

(415) 7709998021167 (8020) 11002115470643 (3900) 000000048480 (96) 20250326

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-44-101199976		ANEXO 1		
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO			
DÍA 26	MES 03	AÑO 2024	DÍA 08	MES 12	AÑO 2023	00:00	DÍA 30	MES 05	AÑO 2027	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL AUTOCARS INGENIERIA SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.031.296-7			
DIRECCIÓN: CARRERA 65B N°13-92/16-10 BODEGA						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 3105607891			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: BOGOTA D.C-POLICIA METROPOLITANA								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.140.603-3			
DIRECCIÓN: AV CARACAS # 6-05						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 5521177			

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57-67 - TELÉFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101199976

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF008385B

17.2. Garantía a Favor de la Entidad Compradora

Los Proveedores del Acuerdo Marco deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 3.

Tabla 3. Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más
Calidad del servicio	10% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Los Proveedores deben ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra y seis (6) meses más.

En caso de siniestro que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor debe ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 3.